

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|----------------------------------|--|
| Área Usuaria: | SUB GERENCIA DE GESTION PEDAGOGICA NIVEL SECUNDARIO |
| Denominación de la Contratación: | SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE ROLL SCREEN INSTITUCIONALES PARA EL FORO REGIONAL DENOMINADO “ PACTO REGIONAL POR LA FORMACIÓN TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA EDUCACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD EN LA REGIÓN DEL CUSCO ”. |
| Actividad del POI: | GESTION DE ESTRATEGIAS REGIONALES DE FORMACION CONTINUA EN SERVICIO PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y LA GESTION ESCOLAR. |

1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de dos (02) roll screen con banner impreso a full color de carácter institucional tiene como finalidad fortalecer las acciones de comunicación estratégica, contribuyendo a la adecuada difusión del Foro Regional denominado: “**Pacto Regional por la Formación Técnica y el Fortalecimiento del Emprendimiento en la Educación, para la Empleabilidad en la Región del Cusco**”.

Esta acción permitirá visibilizar el evento, promover la participación de los actores involucrados y garantizar el posicionamiento institucional en el marco de las políticas de impulso a la educación técnica y la empleabilidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de adquisición de Roll Screen con impresión de banners a full color institucionales para el lanzamiento del del foro Regional con denominación: “**Pacto Regional por la Formación Técnica y el Fortalecimiento del Emprendimiento en la Educación, para la Empleabilidad en la Región del Cusco**”.

Objetivo Específico:

- Contar con materiales de comunicación visual institucional (roll screen con banners a full color) que refuercen la identidad y presencia institucional durante el desarrollo del evento.
- Facilitar la adecuada difusión del Foro Regional en la sede del evento, generando mayor alcance e interés entre los participantes.
- Fortalecer la imagen institucional y el posicionamiento del Gobierno Regional en materia de formación técnica y promoción de la empleabilidad.
- Brindar soporte logístico y comunicacional para el correcto desarrollo del lanzamiento del Foro Regional.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

| Servicio | Cantidad | Características Técnicas |
|---|----------|---|
| Roll Screen con impresión de banners a ful color verticales | 02 | Modelo: Roll Scren con impresión de Banner a full color. Dimensiones: 1.00 m de ancho x 2.00 m de alto. Estructura: Fabricada en aluminio, liviana y resistente, con sistema retráctil. Accesorios: Incluye estuche de transporte protector. Material del banner: Lona de alta calidad, resistente al uso continuo. Impresión: a full color fotografías de alta calidad La impresión del banner es con la denominación, "PACTO REGIONAL POR LA FORMACION TECNICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA EDUCACION PARA LA EMPLEABILIDAD EN LA REGION DEL CUSCO". |

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio deberá ser entregado en un plazo de 04 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de presentación será en la Oficina de Educación Secundaria – plazoleta Santa Catalina N° 235 – GEREDU, a las 8:30 a 9:00 am.

E. ADELANTOS

No corresponde.

F. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta:052

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria (Educación Secundaria).

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización

de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.


12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Mgt. Gloria Bonifacio Lima
ESPECIALISTA EN FORMACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Hagamos HISTORIA

FORO:
PACTO REGIONAL POR LA FORMACIÓN TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA EDUCACIÓN, PARA LA EMPLEABILIDAD EN LA REGIÓN DEL CUSCO

FORMACIÓN TÉCNICA EMPRENDIMIENTO EMPLEABILIDAD

Participan autoridades regionales y locales, directivos y docentes del sector educación, representantes de CETPROs, institutos y universidades, gremios empresariales y líderes de organizaciones juveniles de la región Cusco.

MARTES
05 MAYO 2026
8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sala Machu Picchu
Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial de Cusco

World Vision GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO GERENCIA REGIONAL DE INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO CUSCO GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA CUSCO

Hagamos HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>